

## ÉCIJA

Doña Rosa Isabel Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

Hace saber: A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación de expediente de Crédito Extraordinario número 1/2021 por importe de 68.600 €, declarándose así mismo en dicho acuerdo el excepcional interés general del crédito extraordinario, siendo inmediatamente ejecutivo. Así, el resumen del expediente aprobado que afecta al presupuesto de 2021, es el siguiente:

Concesión de suplementos de créditos resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
IV	Transferencias corrientes	68.600 €
	Total créditos extraordinarios	68.600 €

Financiándose el total del crédito extraordinario mediante bajas de créditos de otras aplicaciones cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
IV	Pasivos financieros	68.600 €
	Total bajas de créditos	68.600 €

En Écija a 17 de diciembre de 2021.—El Alcalde (P. Decreto de 8/07/2021) la Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Hacienda, Rosa Isabel Pardal Castilla.

4W-10602

## MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20~1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de noviembre de 2021, del expediente de Modificación de créditos número 9 del Presupuesto de 2021, el cual se hace público con el siguiente detalle:

*Aumentos**Estado de gastos*

## Presupuesto gastos

	Descripción	
Capítulo II	Gasto en bienes corrientes y servicios	954.056,62
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.256,49
	<i>Total</i>	<i>958.313,11</i>

*Financiación*

## Estado de gastos: Bajas en otros capítulos

## Presupuesto gastos

	Descripción	
Capítulo VIII	Activos financieros	958.313,11
	<i>Total</i>	<i>958.313,11</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Morón de la Frontera a 20 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

4W-10629

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Jesús Pozo Durán, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos.

Hace saber: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno ha sido adoptado acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.—Aprobar en base a lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, la Oferta de Empleo Público para 2021, resultando conformada por las siguientes plazas:

- Una plaza de personal laboral, Peón Limpieza viaria, Grupo E, Nivel CD 14.
- Una plaza de personal laboral. Peón Limpieza Edificios-Colegios Públicos (Fijo Discontinuo). (Tiempo parcial 93,33).
- Una plaza funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C-1, Nivel CD 17.

Segundo.—Publicar la Oferta de Empleo Pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en la sede electrónica, tablón de anuncios y página web del ayuntamiento.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Junta de Andalucía, así como al Servicio de Recursos Humanos, Intervención Delegados de Personal Funcionario, Comité de Empresa y Secciones Sindicales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 17 de diciembre de 2021.—El segundo Teniente de Alcalde, Fernando Jesús Pozo Durán.

4W-10612

#### SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Que en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día diez de noviembre de dos mil veintiuno, se adoptó, entre otros, acuerdos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, en la forma que aparece redactada, la innovación por modificación de las NN.SS. de San Juan de Aznalfarache adaptadas parcialmente a la L.O.U.A. relativa a: la unificación en un solo sector de suelo urbano no consolidado del sector 4.2 y unidades de actuación UA-5.2 Y UA-7, así como el estudio ambiental estratégico y los anexos al mismo, redactados por el Arquitecto Fernando Vázquez Marín y promovidos por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Segundo: Suspender por un plazo de dos años, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Las áreas citadas son las siguientes:

La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva de la Modificación referida, y todo ello en base a lo determinado en el artículo 27.2 y 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Tercero: Someter a información pública la innovación por modificación de las NN.SS. de San Juan de Aznalfarache adaptadas parcialmente a la L.O.U.A. relativa a: la unificación en un solo sector de suelo urbano no consolidado del Sector 4.2 y unidades de actuación UA-5.2 Y UA-7, el Estudio Ambiental Estratégico, los anexos así como el resumen no técnico y la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de permitir y fomentar la participación ciudadana mediante la formulación de alegaciones, observaciones y propuestas, conforme a lo establecido en los artículos 6.1 y 39.1 LOUA.

Dicha información pública tendrá un plazo mínimo de 45 días, en virtud del artículo 40.5.g) en relación con el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dado que dicho plazo es superior al establecido por el artículo 32.1.2.ª.

Cuarto: Requerir informe o dictamen u otro tipo de pronunciamiento de los órganos o entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica (art. 32 1. 2. LOUA), habiéndose considerado como necesarios los siguientes:

*Informes sectoriales autonómicos* (recabados a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística):

Informes preceptivos (no vinculantes)

- Vivienda: Plazos de vivienda protegida.
- Comercio.
- Incidencia Territorial.
- Transportes de Mercancías.
- Espacios Protegidos.
- Turismo.
- Educación.

Informes preceptivos y vinculantes.

- Patrimonio Histórico.
- Carreteras.
- Ferrocarril de Interés Metropolitano.
- Puertos.
- Salud.
- Memoria Histórica de Andalucía.

*Informes sectoriales estatales.*

Informes preceptivos y vinculantes.

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Costas.
- Carreteras.
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Telecomunicaciones.